



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 34

Conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 21 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 66 y 67 de su Reglamento Interior, y en el contenido de los acuerdos 7/2020 y 8/2020, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, publicados en la página web del propio tribunal https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?page_id=377 que constituye hecho notorio en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, que actúa con la Secretaría de Acuerdos, emite el siguiente ACUERDO:

Mérida, Yucatán, a tres de agosto de dos mil veinte.

VISTOS los acuerdos 7/2020 y 8/2020 emitidos por el Tribunal Superior Agrario, así como del semáforo federal emitido por la Secretaría de Salud, en el que se especifica el sistema epidemiológico por regiones o alertas, en la que se ubica al Estado de Yucatán con alerta roja por la pandemia denominada Coronavirus COVID-19, vigente del tres al dieciséis de agosto de la presente anualidad, visible en la página web <https://www.marca.com/claro-mx/trending/coronavirus/2020/08/03/5f279016ca4741454c8b4612.html>, por lo anterior esta Juzgadora, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, determina lo siguiente:

PRIMERO.- Suspender plazos y términos de los días tres al dieciséis de agosto de dos mil veinte, reanudándose la activación los mismos a partir del día diecisiete del presente mes y año, en el entender que si el semáforo epidemiológico permaneciere en color rojo en esta Entidad Federativa, entonces esta Magistratura Agraria, acordará las medidas que estime pertinentes.

SEGUNDO.- Se faculta a la titular de este Tribunal Unitario Agrario a efecto de realizar un seguimiento puntual de los cambios que ocurran en el semáforo epidemiológico de alerta y emitir las determinaciones que correspondan con el objeto de salvaguardar la salud y la integridad de las partes en juicio, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos, misma que en su caso se harán del conocimiento general.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo vía correo electrónico institucional al Tribunal Superior Agrario por medio de la Secretaría General de Acuerdos para su conocimiento, y se realice su publicación en la página web de los tribunales agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx y publíquese en la puerta de entrada de las instalaciones que ocupa este Tribunal Agrario Distrito 34 para el conocimiento público en general y servidores públicos de este Unitario, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Por otra parte, derivado del acuerdo 10/2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, relativo a la implementación del Sistema de Agenda de Citas Vía Electrónica en los Tribunales Agrarios, que de conformidad con los puntos de acuerdo que a continuación se transcriben:

"PRIMERO.- Se implementa como obligatorio, en todos los Tribunales Agrarios, a partir de la publicación de este acuerdo en la página web de estos órganos de justicia, el Sistema de Agenda de Citas Vía Electrónica.

SEGUNDO.- Este sistema funcionará a través de la página web de los Tribunales Agrarios, en la sección "Solicita tu cita de atención", para que los justiciables agenden su cita respectiva, teniendo disponible el manual de usuario para su manejo correspondiente.

TERCERO.- La Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Tribunal Superior Agrario, procederá a la asignación individual de claves de acceso y envíos de manuales de administrador a cada uno de los Tribunales Agrarios, mismos que serán remitidos al correo institucional de cada órgano jurisdiccional".

En virtud de lo anterior, se solicita al público en general se remita al acuerdo anteriormente citado y eviten trasladarse a esta Ciudad, en espera de cualquier comunicación que vía correo electrónico o por conducto de los funcionarios, se les haga saber, quien o quienes deban presentarse a estas oficinas.

Así lo acordó y firma la Licenciada **LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ**, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, quien actúa con la Licenciada **BETSABÉ ROJAS CORONEL**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. - **DOY FE.**

